



CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURO

Programa  
**AGUA**



Sociedad Estatal  
**LA SEGURO**  
AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURO, S.A.

# **ANEXO III. ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO SEGURO EN ARCHENA**

UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



**CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL  
SEGURA Y LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.**

**CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCION DE ACTUACIONES DE  
RECUPERACION AMBIENTAL DE CAUCES EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA EN  
LA REGION DE MURCIA**

**ANEXO III**

**ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO SEGURA EN ARCHENA**

En Murcia, a 4 de julio de 2.006.

**REUNIDOS**

De una parte, D. \_\_\_\_\_, en su calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, en nombre y representación de ésta en virtud de las competencias establecidas en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1022/2.004 de 30 de abril (BOE 1 de mayo de 2.004).

De otra parte, el Sr. D. \_\_\_\_\_, Alcalde del Ayuntamiento de Archena, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 23 de mayo de 2.006.

Y de otra, D. \_\_\_\_\_, su calidad de Director General de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., en nombre y representación de ésta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha de 31 de mayo de 2006.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas y con fundamento en los siguientes

**ANTECEDENTES**

1.- La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A. (en lo sucesivo ACSEGURA) ha convenido con la Confederación Hidrográfica del Segura mediante Acta de fecha 2 de marzo de 2006, la construcción de determinadas actuaciones entre las que se encuentra el "ACONDICIONAMIENTO DEL RIO SEGURA EN ARCHENA".

ACSEGURA ha redactado el "PROYECTO DE RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO SEGURA A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE ARCHENA. TRAMO BALNEARIO-AZUD DE IBERDROLA" con un presupuesto estimado de 1.492.687 euros, que habrá de someterse a la tramitación administrativa correspondiente hasta su aprobación final por parte del Presidente del Organismo de Cuenca.

Esta obra la ejecutará ACSEGURA, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio de Gestión Directa suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A., de fecha 15 de diciembre de 2.005, que regula las obras a construir sin la aportación de recursos propios y con el concurso de otras Instituciones Públicas.

2.- El Ayuntamiento de Archena está interesado en la realización de la obras y participará en el proyecto, mediante la asunción de los compromisos que se establecen en este Convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

## **C L A U S U L A S**

### **I. DESCRIPCION DE LA OBRA HIDRÁULICA A REALIZAR**

Las obras a ejecutar corresponden a las contenidas en el PROYECTO DE RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO SEGURA A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE ARCHENA. TRAMO BALNEARIO-AZUD DE IBERDROLA al que se ha hecho referencia en los Antecedentes, y que se adjunta como Anexo a este Convenio.

El presupuesto de las obras asciende a 1.492.687 Euros, incluido el IVA soportado incluyendo las medidas informativas y la gestión para el cobro de las ayudas de Fondos Estructurales.

### **II. INTERES DE LA ENTIDAD PÚBLICA EN LA CONSTRUCCION DE LA OBRA**

El interés del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA en la construcción de la obra, viene

determinado por los beneficios derivados de la actuación, de acuerdo con la modificación N° 2 del Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y ACSEGURA, firmado el 15 de diciembre de 2.005.

### III. ESQUEMA FINANCIERO

El presupuesto estimado total al que asciende la presente actuación es de 1.492.687 € la aportación a la financiación del coste de la ejecución del Proyecto, es la que se estructura y detalla a continuación:

- a) El 70% del coste de la Actuación y hasta el importe máximo de 694.463,30 €, será financiado por “Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.”, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de Murcia, Eje 3 y Medida 6 “Protección y regeneración del entorno natural”.
- b) El resto del coste de la Actuación, que se cifra en 798.223,70 €, será financiado por la CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA mediante el pago de las cantidades siguientes

ANUALIDADES			
2.006	2.007	2.008	TOTAL
199.555,92 €	399.111,86 €	199.555,92 €	798.223,70 €

### IV. COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES

ACSEGURA deberá tener a su disposición, con carácter previo a la adjudicación del contrato de obras, todos los terrenos cuya ocupación definitiva o temporal sea necesaria para la correcta ejecución de las obras que constituyen el objeto de este Convenio, que serán aportados por el Ayuntamiento de Archena, que se compromete a prestar la colaboración necesaria y agilizar los trámites que, en su caso, fueran oportunos.

### V. CONSERVACIÓN DE LA OBRAS HIDRÁULICAS

La recepción de las obras, tras haberlas recibido ACSEGURA del contratista, por no tener plazo de explotación, deberá ser realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en la persona del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura de acuerdo con la Orden MAM/896/2005, que se compromete a asumirlas desde dicho instante.

En el mismo acto se cederá el uso al AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, a los solos efectos de que asuman la conservación y el mantenimiento en las debidas condiciones de

seguridad, salubridad y ornato público, de las actuaciones que englobadas dentro de estas obras son susceptibles de uso y aprovechamiento urbano, como son la red viaria, jardinería y demás elementos complementarios, ya que la titularidad de las obras corresponde al Ministerio de Medio Ambiente.

#### VI. COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO.

El AYUNTAMIENTO DE ARCHENA podrá solicitar la convocatoria de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio establecido por la Cláusula octava suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del segura, S.A. con objeto de ser informados sobre el curso de realización del Proyecto y, a ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

Y en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS  
DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
ARCHENA



POR LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA



